



RESOLUCIÓN N°072-2021

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA realizada el día 22 de diciembre de 2021, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 6 lo siguiente: *Análisis y Resolución del oficio N° 10-LF-GADMPS, presentado por la Sra. Angelina Chinkim Presidenta de la comisión de Legislación y Fiscalización del GADMPS, en la que adjunta la propuesta de "Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2022 -2023", para su aprobación en segunda instancia.*

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE", establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, la disposición normativa que consta en el Art. 57 literal A del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", detalla como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones".

Que, el Art 57 literal G del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" tipifica como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial...".



Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión Extraordinaria realizada con fecha 22 de diciembre de 2021, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad, con la votación a favor de los siguientes integrantes del Concejo Municipal: Sra. Waas Angelina Chinkim Naichap, Sr. Elio Liberio Guallpa Guamán, Sra. Claudia Marisol Juela Carcelén, Sr. Cristhian Junior Poma Villarreal, Sr. Carlos Rómulo Rodríguez Gaona y señor Alcalde Lenin Verdugo.

RESUELVE:

Aprobar en segunda y definitiva instancia la propuesta de "Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2022 -2023".

Pablo Sexto a, 22 de diciembre de 2021

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:



Firmado electrónicamente por:
ESTHELA
ALEJANDRIA
PELAEZ AUCAY

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GADMP.S.